



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003018-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a si considera la Junta que la expresión utilizada en la campaña de donaciones para la adquisición de material sanitario crítico se corresponde con la consideración de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León como fundación privada.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/002808 a PE/003228.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

José Francisco Martín Martínez, Angel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud De Castilla y León fue constituida por Decreto 224/1998, de 29 de octubre de la Junta de Castilla y León.

El Decreto citado acuerda la constitución de la Fundación “ con la finalidad de colaborar y atender las necesidades de investigación, capacitación y formación tanto del personal sanitario como de otros ámbitos que, en un concepto amplio de salud, prestan sus servicios en la Comunidad de Castilla y León”

La dotación inicial consistió en 20 millones de pesetas aportados por la Comunidad de Castilla y León y la cesión en uso de un inmueble en Soria por parte del Ayuntamiento de dicha ciudad.

Del Patronato, presidido por el Consejero de Sanidad y Bienestar Social formaban parte siete altos cargos de la Junta de Castilla y León y el alcalde de Soria.

Establecía también el Decreto que actividades desarrolladas por la Fundación, habrán de ajustarse a los principios que reglamentariamente establezca la Administración Sanitaria de la Comunidad Autónoma.

Parece pues evidente su absoluta dependencia de la Administración autonómica, la mayor aportación de la Comunidad Autónoma al fondo fundacional y consecuentemente con todo lo anterior el total control de su patronato de la fundación.

De todo ello se deduce el carácter absolutamente público de la Fundación. Al igual que se deduce del apartado 3 del artículo 6 de la Ley 13/2002, de 15 de julio, de Fundaciones de Castilla y León. Por ello se pregunta:

¿Considera la Junta de Castilla y León que la expresión utilizada en la campaña de donaciones para la “adquisición de material sanitario crítico” en la que se decía que “Las donaciones se realizarán a través de la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León, entidad perteneciente a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León” se corresponde con la consideración de esta fundación como Fundación Privada?

Valladolid a 11 de mayo de 2020

Los Procuradores

José Francisco Martín Martínez,

Angel Hernández Martínez,

